



BOLETIN OFICIAL DE LA



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CARRERAS AL TROTE

MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA DE TROTE

Ctra. Sóller, km. 3'5 (Hip. Son Pardo) 07004 Palma – Islas Baleares – España – Tel. +0034 971 46 85 08

Fax +0034 971 75 30 13 – info@fbtrot.com – www.federaciobaleardetrot.com

DEPÓSITO LEGAL PM 689 - 1961

Edita: FEDERACIÓ BALEAR DE TROT

1 Acuerdos de la junta directiva

1.1 - Comunicados

COMUNICADO FBT

Se comunica que todo conductor participante en una reunión de carreras debe presentar el documento de Declaración Responsable de no padecer ningún síntoma de la enfermedad del COVID-19, que no ha obtenido un resultado compatible con presencia de infección activa en una prueba diagnóstica del COVID -19, que no ha convivido con personas que hayan sido declaradas caso positivo por COVID-19 ni ha estado en contacto estrecho con enfermos de la COVID-19.

Este documento se ha de presentar obligatoriamente en las oficinas de la FBT o en la Sala de Comisarios como mínimo media hora antes del lanzamiento de la primera carrera de cada jornada de carreras.

1.2 - Resoluciones Antidoping

COMUNICADO FEDERACIO BALEAR DE TROT

Los resultados del control antidopaje correspondientes a la reunión de carreras disputada en el Hipódromo Son Pardo el día 29 de septiembre de 2020 realizado a los productos: GOLD BLACK, CAVIAR D'OCCAGNES, BOCCADOR y GOLIAT: han sido NEGATIVOS.

Los resultados de las carreras en las que participaron dichos caballos en estas reuniones de carreras publicados anteriormente como provisionales, a partir de la fecha se elevan a definitivos.

1.3 - Lista de Forfaits

Queda EXCLUIDO del Forfait-list del IEHM:

- Vaquer Staschel, Jaume Tino (28/10/2020)
- Ferriol Salvat Albert – (29/10/2020)

2 Caballos admitidos a correr



NACIONALES

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
IM BEST STAR	H	C	2018	SHAKIR STAR BEST STAR	PEÑA BONANZA PEÑA BONANZA S.L. SEGUI VILANOVA JOAN ANTONI
INGRID DE BAM	H	A	2018	SPIRIT BEJI (FR) STAR DE BOUGY (FR)	CUADRA ES COLOMER CABANELLAS BIGAS BERNADI CABANELLAS BIGAS BERNADI

IMPORTADOS CASTRADOS

<u>Caballo</u>	<u>Sexo</u>	<u>Capa</u>	<u>Año Nacimiento</u>	<u>Origen del Caballo</u>	<u>Propietario/Representante/Entrenador</u>
BOSS D'OURVILLE (FR)	M	C	2011	QUARO (FR) OSLO DU POMMEAU (FR)	QUADRA QUALITROT BLASCO BERNAT JUAN ANTONIO VAQUER STASCHEL ANTONIA
FURIANI DE TAVERNA (FR)	M	C	2015	ROCKLYN (FR) REINE DE TAVERNA (FR)	TONI MIQUEL CARRERAS SERVERA CARRERAS SERRA ANTONIO JOSE CARRERAS SERRA ANTONIO JOSE

3 Declaraciones de colores

CUADRA NAUTICA VARADERO(ROIG BELLO ESTEBAN)	Chaqueta: Azul, con cruz de lorena blanca Mangas: Azules con cuadros blanco Cuello:Azul Puños:Azules Casco:Azul	
CUADRA KAIRO Y SAULO(BUZON CONEJERO JOSE FRANCISCO)	Chaqueta: Azul oscuro con banda naranja Mangas: Azul oscuro con brazalete naranja Cuello:Naranja Puños:Naranjas Casco:Azul oscuro	

4 Compra/venta**4.1 - Compra / venta**

<u>Fecha</u>	<u>Producto</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>
28/10/2020	FLOR SES PLANES	CUADRA A.G. AROCAS GELABERT ANTONIO JOSE	CUADRA NAUTICA VARADERO ROIG BELLO ESTEBAN
30/10/2020	ALIVE MADRIK (FR)	HERMANOS CIVICO RIERA ORVAY ANTONIA	QUADRA JARDINS ACURCIO S.L. DA CUNHA PEIXOTO ACURCIO MANUEL

5 Programación**5.1 - Hipodrom Son Pardo****HIPODROM SON PARDO – MODIFICACIO PROGRAMACIO NOVEMBRE 2020****Dissabte 14 de novembre: Semifinal Campionat de Balears d’Alevins:**

De 3 i més anys, internacionals lliure inscripció. Regida per les normes de la Federació Balear de Trot. Màxim 10 participants, mínim 3.

Reservada únicament per conductors amb llicència d’alevín.

En cas de que hi hagi més de 10 alevins inscrits se desdoblà la prova per sumes guanyades.

Si es disputa una prova se classificaran els 8 primers per la final.

En cas de disputar-se dues semifinals se clasificaran els 4 primers de cada una.

Distància: 2150 metres amb sortida Autostart.

HIPODROM SON PARDO – PROGRAMACIO DESEMBRE 2020**Diumenge 13 de desembre: I Campionat de Balears d'Alevins:**

De 3 i més anys, internacionals lliure inscripció. Regida per les normes de la Federació Balear de Trot. Màxim 10 participants, mínim 3.

Reservada únicament per conductors amb llicència d'alevín.

Podran disputar la prova els 8 alevins classificats de les semifinals del dia 14 de novembre més un representant de Menorca i un altre d'Eivissa.

En cas de que un dels classificats no s'inscrigui per la final o no s'inscrigui el representant de Menorca o Eivissa, aquestes places s'incrementaran als no classificats de la semifinal: primer s'efectuarà un sorteig entre els dos 5º classificats, després participaria l'altre 5º, i així successivament.

Distància: 2150 metres amb sortida Autostart.

5.2 - Hipodrom Municipal de Manacor

HIPODROM MANACOR – PROGRAMACIO DESEMBRE 2020**Dissabte 19 de desembre: Prova Minitrot - Distància 600 mts.**

Dissabte 26 de desembre: Exhibició Alevins: Per cavalls Internacionals lliure inscripció. Regida per les normes de la Federació Balear de Trot. Mínim 3, Màxim 8 amb 4 cavalls per pilot. Per conductors amb llicència alevín i aprenents menors de 18 anys i que no hagin obtingut més de 5 victòries. En cas de excés d'inscripció, seran eliminats els Aprenents amb més victòries, en cas d'igualtat els que més carreres públiques tinguin registrades com Aprenents, de persistir es farà un sorteig. En cas de excés d'inscripció d'alevins se efectuarà un sorteig. Distància: 2050 mts. Autostart.

6 Sanciones

6.1 - Hipodrom Son Pardo

Fecha 27/10/2020

Premi MEMORIAL BARTOLOME ESTELRICH (PREMIUM)

Se propone amonestar a BOSCH SANTANDREU MATEU, J. n 20993, conductor de ENEMIC, Por el uso abusivo de la fusta en los últimos 200 mts. de la carrera, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 64 del vigente c.c. y punto 36 del vigente baremo de sanciones).

Premi AUBERIVE (PREMIUM)

Se propone imponer una multa de 30€ a CONTESTI ROTGER SANTIAGO, J. n 10051, conductor de ELOISETA, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 2ª vez (b.o. nº 82) en un período inferior a 90 días, advirtiéndole que de reincidir en dicho período será sancionado con no menos de una semana de suspensión de licencia para conducir (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer una multa de 30€ a FLUXA GOMILA JUAN, J. n 10179, conductor de HOXON POU RAFAL, Por no ocupar su correspondiente lugar tras el autostart, intencionadamente, siendo la 1ª vez en un período inferior a 90 días (art. 56 del vigente c.c. y punto 25 del vigente baremo de sanciones).

Se propone imponer 1 semana de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 50€ a CONTESTI ROTGER SANTIAGO, J. n 10051, conductor de ELOISETA, Por acción peligrosa al frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, perjudicando gravemente al caballo nº 17 Hong Kong d'Ite al engancharse ambos sulkys, con peligro de accidente (art. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 31 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 16/11/2020 al 22/11/2020, ambos inclusive.

Se concede un plazo de dos días a los interesados para presentar escrito de alegaciones en relación a la propuesta de sanción formulada así como para proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En caso de no producirse, las propuestas de sanción serán ratificadas por el Comisario de la Federación Balear de Trote.

7 Acuerdos del comisario

7.1 - Hipodrom Son Pardo

ACUERDOS DEL COMISARIO FEDERATIVO

1.- Visto el recurso presentado por **D. Onofre Puigserver Ferrer** contra la sanción propuesta en el "Premio Critérium 4 años" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 25 de octubre de 2020 por variar su línea de conducción sin

llevar el preceptivo enganche de ventaja, desplazando al caballo nº 9 Gora d'es Pi, perjudicándolo gravemente al provocar su desmontada; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se ratifica la suspensión de licencia para conducir por dos semanas propuesta inicialmente.

2.- Visto el recurso presentado por **Dña. Coloma Roig Monserrat** contra la sanción propuesta en el "Premio Final Club Damas del Trot" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 25 de octubre de 2020 por atropellar al caballo nº 5 Dolmen Williams, molestándolo levemente; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se ratifica la amonestación propuesta inicialmente.

3.- Visto el recurso presentado por **Dña. Pilar Estelrich Tugores** contra la sanción propuesta en el "Premio Final Club Damas del Trot" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 25 de octubre de 2020 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 3 Brontes; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda estimarlo parcialmente al apreciarse que aprieta a otro competidor pero molestándolo levemente (punto 27.4 Baremo de Sanciones). Por lo que se deja sin efecto la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente y se reduce la multa de 40 a 30 euros.

4.- Visto el recurso presentado por **Dña. Antonia Vaquer Staschel** contra la sanción propuesta en el "Premio Tibet" disputado en el Hipódromo Son Pardo el pasado día 21 de octubre de 2020 por variar su línea de conducción en la última recta yendo en cabeza del pelotón, alterando el orden de llegada; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se ratifica la semana de suspensión de licencia para conducir propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

7.2 - Hipodrom Municipal Manacor

ACUERDO DEL COMISARIO FEDERATIVO

Visto el recurso presentado por **D. Antonio José Arocas Gelabert** contra la sanción propuesta en el "Premio Tango May" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 24 de octubre de 2020 por acción peligrosa al frenar el galope de su caballo en el seno del pelotón, contactando con el caballo nº 1 Gitaneta CH con peligro de accidente; una vez vistas las alegaciones presentadas, el vídeo de la carrera y el parte de los Srs. Comisarios se acuerda desestimarlos. Por lo que se ratifica la suspensión de licencia para conducir por tres semanas propuesta inicialmente.

Contra estos acuerdos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 apartado a) del Reglamento de Disciplina Deportiva de la F.B.T., cabe interponer, por escrito, recurso ante el Juez Único de Competición Deportiva de la F.B.T. en el plazo improrrogable de tres días hábiles a contar desde la notificación de las mismas, o en su defecto desde su publicación en el Boletín Oficial de la F.B.T.

8 Acuerdos del Juez Único de Competición

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO (I)

Visto el recurso presentado por Guillermo Andreu Adrover, frente a la resolución que él mismo cita publicada en el Boletín Oficial de la Federación de Trote número 82/2020 y analizado el expediente de referencia,

Primero. Se discute por el recurrente la acción sancionada, entendiéndose que no existe acción peligrosa al variar la línea de conducción perjudicando gravemente al conductor del caballo 7 en el premio Gran Premi de Manacor

Al respecto de las alegaciones del recurrente, es práctica reiterada de este Juez Único en acoger la versión de los hechos narrada por los Comisarios, siempre y cuando su versión no quede claramente desvirtuada mediante la oportuna prueba en contrario, al estar aquellos dotados de potestad disciplinaria y de vigilancia del buen curso de la competición y presumírsele, por tanto la razonabilidad e imparcialidad, en su descripción de los hechos.

En el presente caso queda confirmada, además, su versión en el visionado del video de la carrera en el que, en el minuto 3.00 de la misma se aprecia claramente la acción sancionada.

Por lo que no procede estimar el recurso.

Por todo ello, ACUERDO: DESESTIMAR el recurso presentado por Guillermo Andreu Adrover contra la resolución publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote 82/2020 por el que se desestima el recurso contra el acuerdo que recoge la sanción, manteniendo esta en todos sus extremos.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

ACUERDO DEL JUEZ ÚNICO (II)

Visto el recurso presentado por Bartolomé Mascaró Pou , frente a la resolución que él mismo cita publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote 82/2020 por el que se desestima el recurso contra la propuesta de sanción del comisario federativo y analizado el expediente de referencia se acuerda;

Primero. Se trata en el presente recurso de una acción de carrera, consistente en el uso no reglamentaria de la fusta a lo largo de la carrera, conducta que el recurrente considera admite haber realizado, considerando sin embargo que no se realizó con la entidad suficiente para merecer la sanción que se le impone.

Respecto a la existencia de la acción sancionable, además del reconocimiento, si quiera parcial, del recurrente de la misma, es criterio de este Juez, en cuanto a las decisiones tomadas por actuaciones desarrolladas en el transcurso de una carrera dar credibilidad a lo juzgado por los comisarios de carreras al entender que aquellos son encargados según el Código de carreras de velar por el cumplimiento del Código en el desarrollo de las competiciones que éste contempla, para lo cual se les otorga una serie de facultades y deberes que han de desarrollar en el ejercicio de su cargo.

Más aun cuando del visionado del video de la carrera puede apreciarse, claramente, la acción sancionada.

En cuanto a la sanción impuesta, es procedente a la vista de la dicción del artículo 37 del Baremo de Sanciones de la Federación que, para el caso de reincidencia, como el que nos ocupa, establece como sanción la fijada en el acuerdo recurrido.

Por todo ello, ACUERDO: DESESTIMAR el recurso presentado por Bartolomé Mascaró Pou, frente a la resolución que él mismo cita publicada el Boletín Oficial de la Federación de Trote 82/2020, manteniendo esta en todos sus extremos.

La presente resolución es susceptible de recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Balear de Trote de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 b) del Reglamento de Disciplina Deportiva de aplicación.

9 Acuerdos del Comité de Apelación

ACUERDO DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FBT (I)

Visto el recurso presentado por D. BERNARDO JAUME CIRER contra el Acuerdo adoptado por el Sr. Juez Único de Competición de la FBT publicado en el BO 67/2020 que a su vez ratificaba el Acuerdo adoptado por el Comisario Federativo confirmando la propuesta de sanción publicada en el BO 81/2020, contra la sanción propuesta en el "Premio Felanitx" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 12 de octubre de 2020 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 1 Usert du Landret; una vez analizado el mismo, la documentación obrante en la Federación y visionada la cinta de la carrera, el Comité de Apelación de la FBT en su sesión mantenida el pasado día 29 de octubre de 2020 ha adoptado el presente acuerdo, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se publicó en el BO 80/2020, propuesta de sanción de dos semanas de suspensión de la licencia para conducir a BERNARDO JAUME CIRER, J. n 20704, conductor de BONHEUR D'AVALE (FR), por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº1 Usert du Landret (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 31 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 02/11/2020 al 15/11/2020, ambos inclusive.

Segundo. - En fecha 16 de octubre de 2020, D. BERNARDO JAUME CIRER presentó recurso ante la citada propuesta de sanción, alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarasen las propuestas de sanción sin efecto.

Tercero. - Se publicó en el BO 81/2020, el Acuerdo del Comisario Federativo por el cual se acordaba desestimar el recurso presentado por D. BERNARDO JAUME CIRER, contra la sanción propuesta en el "Premio Felanitx" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 12 de octubre de 2020 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº 1 Usert du Landret; ratificándose la propuesta de sanción inicial.

Cuarto. - En fecha 21 de octubre de 2020, D. BERNARDO JAUME CIRER, presentó recurso contra la sanción ante el Juez Único de Competición, alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarasen las propuestas de sanción sin efecto.

Quinto. - Se publicó en el BO 82/2020, el Acuerdo del Juez Único por el que se desestimaba el recurso presentado por D. BERNARDO JAUME CIRER, frente al Acuerdo del Comisario Federativo publicado en el BO 81/2020, manteniendo el mismo íntegramente en todos sus extremos.

Sexto. - Contra el Acuerdo anterior se ha interpuesto en tiempo y forma recurso por D. BERNARDO JAUME CIRER.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El recurrente impugna en apelación el acuerdo dictado por el Juez Único publicado en el BO 82/2020. Los argumentos esgrimidos en esta apelación son sustancialmente los mismos que los empleados en el recurso frente al Juez Único.

No podemos compartir las alegaciones efectuadas por el recurrente, dado que del visionado de la carrera se confirma lo dispuesto por el Comisario de Carreras, quedando debidamente acreditada que cuando el caballo nº 1 USERT DU LANDRET va a hacer 2ª posición, el caballo nº 3 de la recurrente BONHEUR D'AVAIL lo adelanta sin tener el espacio suficiente rozándole sin que se desmonte.

Dicha conducta es susceptible de ser tipificada como una acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enanche de ventaja, apretando con contacto al caballo nº1 USERT DU LANDRET (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 31 del vigente baremo de sanciones), de forma que procede confirmar el acuerdo adoptado por el Juez Único en todos sus extremos y desestimar el recurso de apelación.

ACUERDO

Se desestima el recurso manteniéndose el acuerdo del Juez Único en todos sus extremos, y, en consecuencia, se ratifica la sanción propuesta inicialmente.

Por lo que el período de la suspensión de licencia para conducir irá entre los días 2 de noviembre y 15 de noviembre de 2020 ambos inclusive.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Balear del Deporte en el plazo de 10 días desde la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación.

ACUERDO DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FBT (II)

Visto el recurso presentado por D. JAIME FLUXÀ GOMILA contra el Acuerdo adoptado por el Sr. Juez Único de Competición de la FBT publicado en el BO 74/2020 que a su vez ratificaba el Acuerdo adoptado por el Comisario Federativo confirmando la propuesta de sanción publicada en el BO 72/2020, contra la sanción propuesta en el "Premio Embat d'Escafi" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 12 de septiembre de 2020 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo nº 2 Heros de Font, perjudicándolo gravemente; una vez analizado el mismo, la documentación obrante en la Federación y visionada la cinta de la carrera, el Comité de Apelación de la FBT en su sesión mantenida el pasado día 29 de octubre de 2020 ha adoptado el presente acuerdo, en base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Se publicó en el BO 71/2020, propuesta de sanción de dos semanas de suspensión de la licencia para conducir y una multa de 50€ a JAIME FLUXA GOMILA, J. nº 30540, conductor HAMMER, por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo nº 2 Heros de Font, perjudicándolo gravemente (arts. 59 y 61 del vigente c.c. y punto 32 del vigente baremo de sanciones). Dicha suspensión irá del 05/10/2020 al 18/10/2020, ambos inclusive.

Segundo. - En fecha 17 de octubre de 2020, D. JAIME FLUXÀ GOMILA presentó recurso ante la citada propuesta de sanción, alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarasen las propuestas de sanción sin efecto.

Tercero. - Se publicó en el BO 72/2020, el Acuerdo del Comisario Federativo por el cual se acordaba desestimar el recurso presentado por D. JAIME FLUXÀ GOMILA, contra la sanción propuesta en el "Premio Embat d'Escafi" disputado en el Hipódromo de Manacor el pasado día 12 de septiembre de 2020 por acción peligrosa al variar su línea de conducción sin

llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo nº 2 Heros de Font, perjudicándolo gravemente; ratificándose la propuesta de sanción inicial.

Cuarto. - En fecha 22 de octubre de 2020, D. JAIME FLUXÀ GOMILA, presentó recurso contra la sanción ante el Juez Único de Competición, alegando lo que a su derecho convenía, solicitando que se declarasen las propuestas de sanción sin efecto.

Quinto. - Se publicó en el BO 74/2020, el Acuerdo del Juez Único por el que se desestimaba el recurso presentado por D. JAIME FLUXÀ GOMILA, frente al Acuerdo del Comisario Federativo publicado en el BO 72/2020, manteniendo el mismo íntegramente en todos sus extremos.

Sexto. - Contra el Acuerdo anterior se ha interpuesto en tiempo y forma recurso por D. JAIME FLUXÀ GOMILA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – El recurrente impugna en apelación el acuerdo dictado por el Juez Único publicado en el BO 74/2020. Los argumentos esgrimidos en esta apelación son sustancialmente los mismos que los empleados en el recurso frente al Juez Único.

No podemos compartir las alegaciones efectuadas por el recurrente, dado que del visionado de la grabación (minuto 0,54) se aprecia, sin género de dudas, la concurrencia de la acción sancionada consistente en acción peligrosa al variar su línea de conducción sin llevar el preceptivo enganche de ventaja, cerrando con contacto al caballo nº 2 Heros de Font, perjudicándolo gravemente. Además, del propio visionado se puede apreciar que también fueron perjudicados por esa acción el caballo nº 8 (que iba detrás del caballo nº 2), el caballo nº 1 y otro dos que iban más al exterior.

Finalmente, señalar que, como bien indica el Juez Único, del visionado de la carrera no puede deducirse la existencia de error en la decisión de los comisarios y tampoco se aporta por el recurrente, pese a decir que cuenta con ella, la versión de otros competidores, lo que debería haberse aportado con el primer escrito de impugnación de la sanción.

Por todo ello,

ACUERDO

Se desestima el recurso manteniéndose el acuerdo del Juez Único en todos sus extremos, y, en consecuencia, se ratifica la sanción propuesta inicialmente.

Por lo que el período de la suspensión de licencia para conducir irá entre los días 23 de noviembre al 6 de diciembre de 2020 ambos inclusive.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante el Tribunal Balear del Deporte en el plazo de 10 días desde la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación.

10 Fe de erratas

BO:83/2020

Se publico por error la baja del producto GABALLI

11 Resultados de las carreras Provisionales

11.1 - Hipodrom Son Pardo

Son Pardo-27/10/2020

1 Nacional MEMORIAL BARTOLOME ESTELRICH (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m.

Premios:9.000,00€

.1	ENEMIC	6 M C	BRANDY DEI FIORI (IT)	GINESTA CLISSA	BOSCH SANTANDREU MATEU	1'15"10	4.140€
.2	DE BLAI	7 M C	LETS GO (DE)	SELENA BLAI	FRONTERA POCOVI ANTONIO	1'15"10	2.070€
.3	ES GONYADOR DE FONT	6 M C	S J'S PHOTO (US)	DALIA DE KIT	OLIVER OLIVER DAMIAN	1'15"30	1.080€
.4	FENOMENAL	5 H N	UNIVERSAL	MALONE	VALLS BARCELO ANTONIO	1'15"80	630€
.5	DIVA CL	7 H C	ZOLA BOKO (SE)	NADIVA CL	RIERA BENNASAR GUILLERMO	1'15"80	450€
.6	CARBO DE LADIL	8 M N	LETS GO (DE)	AVALON FLOWER (US)	POCOVI SALLEINS SEBASTIANA	1'15"90	360€
.7	BRILLANT DE FOC	9 M C	ARMBRO REUNION (US)	NINA TWIST	CAÑELLAS FIOL GABRIEL	1'18"80	270€
D	DOJO DE LADIL	7 M A	KENT BARBES (FR)	SELVA DE LA VALLEE (FR)	FLUXA GOMILA JUAN		

2 Nacional AUBERIVE (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2150m. Premios:4.000,00€

.1	HEREVA DE LLEVANT	3 H N	PANNE DE MOTEUR (SE)	SAL DE LLEVANT	FORTEZA RIERA JAUME	1'18"60	1.840€
.2	HIVERNADA DE LLEVANT	3 H C	FROM ABOVE (SE)	NIT DE LLEVANT	FRONTERA POCOVI ANTONIO	1'19"00	920€
.3	FRANC DE FONT	5 M C	FROM ABOVE (SE)	NEU DE FONT	PERPIÑAN MARTIN ENRIQUE	1'19"10	480€

.4	HONG KONG D'ITE	3 M C	COKTAIL BLAI	ORXATA D'ITE	ANDREU MESQUIDA ANTONI	1'19"30	280€
.5	HELI ABOVE	3 H C	FROM ABOVE (SE)	BEST OF QUEEN	RIERA BENNASAR ANTONIO	1'19"40	200€
.6	GARRIT DE CASTELLET	4 M C	ARCTIC JETSET (FI)	UNE CASTELLET	SEBASTIA SALVA PONCIO	1'19"50	160€
.7	HULA HOOP	3 H C	PAS SANS TOI (FR)	STINA MIXO	CRESPI SASTRE GABRIEL	1'19"70	120€
A	ENEKO	6 M C	JADED (SE)	AMORIAD (SE)	ANDREU ADROVER GUILLERMO		
A	ELOISETA	6 H A	ORATEUR (FR)	PATTY D'OUUDON (FR)	CONTESTI ROTGER SANTIAGO		
A	GOTA DE MAR	4 H C	WARREN BOKO (SE)	MAR RAPSODY	CRUELLAS MUNAR CARLOS ALBERTO		
A	GOLOSA REAL B	4 H A	TOGAL REAL B	JAVA D'ESCAFI	FUSTER CARBONELL BARTOLOME		
A	HERO'S MAKER SB	3 H C	ZOLA BOKO (SE)	OMNI MAKER SB	BAUZA BASSA JUAN		
A	HANA GS	3 H C	COKTAIL BLAI	AGUILA DE COSTITX	VALLS BARCELO ANTONIO		
D	HOXON POU RAFAL	3 M C	O'SULLIVAN (FR)	ONA POU RAFAL	FLUXA GOMILA JUAN		
D	GOBERNADOR CROWN	4 M C	S J'S PHOTO (US)	LINDYS SPRING (SE)	MASCARO POU BARTOLOME		
D	HANDICAP MAR	3 M C	QUATRAIN (FR)	ULTRA DE FONT	RIERA BENNASAR MATEO		

3 Internacional TF TOCATA DE GODREL (PREMIUM) Trote enganchado Autostart 2650m. Premios:6.000,00€

.1	VENDETTA ROYALE (FR)	11 H A	OZIO ROYAL (FR)	OGUSA DE LA MERITE (FR)	FRONTERA POCOVI ANTONIO	1'16"00	2.760€
.2	AMAYA DJOB (FR)	10 H C	MAMBO KING (FR)	KISMIE DJOB (FR)	RIERA SITGES JUAN	1'16"20	1.380€
.3	BAMBA DU PONTHEIU (FR)	9 H A	OYONNAX (FR)	OREE DU PONTHEIU (FR)	RIERA MASSANET MARIA	1'16"20	720€
.4	DALLAS GAME (FR)	7 H N	NI HO PED D'OMBREE (FR)	QUOTKITA (FR)	ESTELRICH TUGORES PILAR	1'16"30	420€
.5	BREATH OF BLUES (FR)	9 H A	GANYMEDE (FR)	OTICA STARLETT (FR)	CRUELLAS MUNAR CARLOS ALBERTO	1'16"60	300€
.6	EVIDENCE D'ELMA (FR)	6 H A	JET FORTUNA (FR)	FLEUR D'ESPAGNO (FR)	FORTEZA RIERA JAUME	1'16"60	240€
.7	ELANA SPORT (FR)	6 H C	TITAN D'OCCAGNES (FR)	VICTORIA SPORT (FR)	BOSCH SANTANDREU TOMAS PAU	1'16"70	180€
A	ACIDALIE DARCHE (FR)	10 H C	ISLERO DE BELLOUET (FR)	QUE CHOISIR (FR)	VALLS BARCELO ANTONIO		
A	BELLA D'EOLE (FR)	9 H A	KERIDO DU DONJON (FR)	MARIA DE MAI (FR)	POCOVI SALLEINS SEBASTIANA		
A	ESPAGNA SPORT (FR)	6 H C	QUINCY BOY (FR)	RAGAZZA SPORT (FR)	ANDREU ADROVER GUILLERMO		
A	DIVINE QUICK (FR)	7 H C	PIM QUICK (FR)	TENTATION QUICK (FR)	ANDREU MESQUIDA ANTONI		
A	CAMANA (FR)	8 H C	OPUS VIERVIL (FR)	L'ESPERANCE (FR)	MASCARO POU BARTOLOME		
A	ENTRE NOUS TROIS (FR)	6 H C	GOETMALS WOOD (FR)	QUALLAS (FR)	RIERA MASSANET CATALINA		
A	BEQUIA D'USSEDA (FR)	9 H C	LOOK DE STAR (FR)	QUELLE DE BREVOL (FR)	BAUZA BASSA JUAN		

Tabla de contenidos del Boletín

1 Acuerdos de la junta directiva	1
1.1 - Comunicados.....	1
1.2 - Resoluciones Antidoping	1
1.3 - Lista de Forfaits.....	1
2 Caballos admitidos a correr	1
3 Declaraciones de colores	2
4 Compra/venta	2
4.1 - Compra / venta	2
5 Programación.....	2
5.1 - Hipodrom Son Pardo.....	2
5.2 - Hipodrom Municipal de Manacor.....	3
6 Sanciones	3
6.1 - Hipodrom Son Pardo.....	3
7 Acuerdos del comisario.....	3
7.1 - Hipodrom Son Pardo.....	3
7.2 - Hipodrom Municipal Manacor.....	4
8 Acuerdos del Juez Único de Competición.....	4
9 Acuerdos del Comité de Apelación	5
10 Fe de erratas	7
11 Resultados de las carreras Provisionales	7
11.1 - Hipodrom Son Pardo.....	7